

# Señon de la Comisión del día 6 de Marzo de 1871.

Señores | Leída el acta de la anterior, quedó aprobada.  
Basarían | Notaciones = Dada cuenta de unas  
Arroyo | instancias del Ayuntamiento y mayores contribuyentes  
Luján | de este pueblo; en solicitud de autorización para la bar  
y sembrar otra vez el Monte titulado Viejo, en aten  
ción a que en el año último experimentaron grandes  
perdidas por la mala cosecha; teniendo los antecedentes  
a la vista y resultando que en el año anterior se con  
cediera esta autorización, mediante a hallarse infec  
tado de langosta aquel monte; considerando que las  
escasas de cosechas habidas en la mayor parte de las  
Provincias, debía haber causado graves perjuicios a  
los vecinos de este pueblo que en aquellos terrenos sem  
brados se acordó acceder a lo solicitado, por solo el pre  
sente año, autorizando al Ayuntamiento para que ve  
rifique la distribución de terrenos entre los vecinos, con  
la debida proporción.

Beneficencia = Vista una comunicación del Señor Vicepresidente de  
la Comisión de Monumentos históricos y artísticos de esta  
Provincia, en solicitud de que fuera trasladado al Museo  
provincial el brocal de uno de los pozos que existían en el  
ex-Convento de San Pedro Martyr, hoy destinado a Asilo pro

vincial, por ser digno por su mérito artístico, de que figurase entre los diferentes objetos de aquel, se acordó acceder a lo solicitado, siempre que se colocase por cuenta de aquella Comision otro brocal que fuera digno del sitio que ocupabas, pero con la expresa condicion de que el Monumento en cuestion no saldrá nunca de la Provincia y volverá al Establecimiento el día en que el Gobierno u otra autoridad o persona cualquiera lo intentase, todo lo cual se pondría en conocimiento de la Comision y del Director del Establecimiento.

**Sonseca:** Dementes. Visto el expediente instruido por el Ayuntamiento de este pueblo para justificar la demencia de Vicente Rodriguez, natural de aquel pueblo, se acordó fuera remitido al informe del Señor Médico Director del Manicomio provincial, ingresando entre tanto en el mismo, con el caracter de interino el Vicente, a cuyo efecto se danian las oportunas ordenes.

**Benficia:** Dada cuenta de las instancias presentadas en solicitud de ingreso en el Asilo provincial, por Francisco Lopez Agreda vecino de Toledo, de setenta años de edad; por Felix Lopez vecino de Portillo, de sesenta y tres años y por Cuanto Ramirez vecino del Campio, de sesenta años; visto lo informado en las instancias, se acordó acceder a lo solicitado por los dos últimos, y respecto del primero, que si ref

ultanes del reconocimiento que habia de sufrir en el  
establecimiento, que se hallaba impedido para el trabajo,  
hubiera tambien ingreso en aquel.

Toledo: Instruccion publica = Hizo lo informado por la sec-  
cion de Contabilidad en el expediente instruido a instan-  
cia de Don Francisco Esteban, de esta vecindad, en re-  
clamacion del importe del arriendo de la Casa Escuela  
Modelo de Maestros de la Provincia, y resultando  
que habiendo sido suprimida aquella Escuela en  
mil ochocientos sesenta y ocho, no era cierta la can-  
tidad que aquel reclamaba, aduciendo unicamente  
setenta y cinco arriendos, importe del primer semestre de  
mil ochocientos sesenta y nueve a setenta, en que cesara  
el arrendamiento, se acordó se tuviera presente esta  
cantidad a la formacion del primer presupuesto  
de la provincia, y en su Capitulo correspondiente, para  
haberlo al Esteban.

Con lo que terminó la sesion, de que yo el Secretario  
certifico =

El Vicepresidente  
Dn. Pedro Barasa

El Vocal  
Cayetano Siles  
Lujan

El Vocal  
Dn. Joaquin Siles

El Secretario  
Pedro de Barasa